



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

26 MAY 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "COMUNIDAD INDIGENA KINTUYEN TUE"

DECRETO N°: 4854.-1

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°39 de fecha 07 de Mayo de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 232 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°18 de fecha 19/05/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°214 de fecha 19 de Mayo de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un **Aporte año 2015** a la "**COMUNIDAD INDÍGENA KINTUYEN TUE**", por la suma de **\$2.999.990.-** (Dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Electrificación Línea Baja Tensión, Comunidad Indígena Kintuyen Tue".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.034 "Comunidad Indígena Kintuyen Tue" RUT: 65.724.920-3

CONTRACUENTA : 121 06 01 002 087

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°711** del 12 de Septiembre de 2007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

COMUNIDAD INDIGENA KINTUYEN TUE

- 2 JUN. 2015

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **COMUNIDAD INDIGENA KINTUYEN TUE**, RUT.: 65.724.920-3 representada por don PASCUAL IVAN QUILAPAN PINIAO, RUT.: 15.275.245-8, ambos con domicilio en Cuquimo Km.14 Ruta 220 de Osorno, Personalidad Jurídica N°606 del 17.08.2006 otorgada por la CONADI e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°711** de fecha 12 de Septiembre de 2007; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°232**, adoptado en Sesión Ordinaria N°18 del 19.05.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$2.999.990.-** (Dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 26 MAYO 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.034.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Electrificación línea baja tensión, Comunidad Indígena Kintuyen Tue".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 02 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°214.-

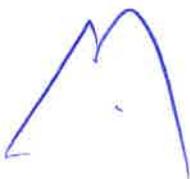
YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 18 del Concejo en reunión sostenida el día 19 de MAYO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte a la COMUNIDAD INDIGENA KINTUYEN TUE, por el monto de \$2.999.990.- para la ejecución del proyecto "ELECTRIFICACIÓN LÍNEA BAJA TENSIÓN, COMUNIDAD INDÍGENA KINTUYEN". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°39 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de mayo de 2015; Ordinario N°507 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de mayo de 2015; Ordinario N°649 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°232.-

OSORNO, MAYO 19 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- CONTABILIDAD. ✓
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°18 DEL 19.05.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°517753.-





Osorno,

27 ABR 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 191-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	12/09/2007
Numero Registro	711
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	COMUNIDAD INDIGENA KINTUYEN TUE
Rut Organización	65724920-3
Calle	CUQUIMO KM. 14, RUTA 220
Numero Pers. Juridica	606 DEL 17-08-2006 CONADI
Quien Otorgó Personalidad	CONADI

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	PASCUAL IVAN QUILAPAN PINIAO	Rut	15275245-8
Domicilio	CUQUIMO KM. 14 RUTA 220		
SECRETARIO	ALICIA DEL CARMEN CALFULEF ALVARADO	Rut	12754429-8
Domicilio	CUQUIMO		
TESORERO		Rut	0
Domicilio			
Solicitante y Domicilio	PASCUAL IVAN QUILAPAN PINIAO, CUQUIMO KM. 14, RUTA 220		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2018271
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 26/05/2015
Fecha de Ingreso : 02/06/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.724.920-3: COMUNIDAD INDÍGENA KINTUYEN TUE, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: ELECTRIFICACION LINEA BAJA TENSION COMUNIDAD INDIGENA KINTUYEN TUE.
Marco Legal : DECRETO NR.4854 DEL 26 DE MAYO DE 2015
Monto Total : \$ 2.999.990
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 2.999.990

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	02/06/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.232 AÑO 2015